

Por los Suyos

LAMBAYEQUE Rescate de náufragos

■ Un equipo de buzos de la Marina de Guerra del Perú recuperó ayer el cadáver del octavo tripulante de la embarcación pesquera *Mi Blanquita*, que hace una semana se hundió con quince ocupantes a bordo en aguas de Chérrepe.

Los buzos —apoyados por los buques de la Armada Peruana *Río Chira*, *Río Nepeña* y *V 200*, y por un avión explorador— intentan recuperar los restos de otros siete desaparecidos. El naufragio ocurrió el martes 8. Partieron de la caleta de Santa Rosa para pescar. Aunque se desconoce la identidad del pescador rescatado, la recuperación del cadáver se logró después de que el equipo de rescate desprendió la red de pesca de la embarcación hundida. Se espera que entre hoy y mañana la bolichera sea remolcada hasta la superficie, para encontrar los cuerpos de las siete víctimas restantes.

AREQUIPA Bolsa de Productos

■ Alrededor de mil agricultores de la Región Arequipa participarán en la Bolsa de Productos, lo que propiciará en los hombres de campo la organización en cuanto a comercialización y normatización de la misma, informó ayer, en la Ciudad Blanca, Gisela Cruzalei Roncalli, asesora del Ministerio de Agricultura. La funcionaria aseguró que esta medida permitirá a los agricultores arequipeños acceder a nuevas oportunidades de negocios, así como mejorar la economía del sector.

JUNÍN Desborde arrasó con 50 mil truchas

■ Un número aproximado de 50 mil truchas de la piscigranja Cunas fue arrasado por las aguas del río del mismo nombre, el fin de semana. El desborde afectó también un puente peatonal y varias hectáreas de terrenos de cultivo. Trabajadores de la piscigranja informaron que el agua inva-

REQUIERE DE US\$ 70 MILLONES PARA REFLOTAR SU CAMPO

Casa Grande al enc de un socio estraté

■ Cuatro grandes inversionistas interesados en participar en el proceso de capitalización

LA LIBERTAD

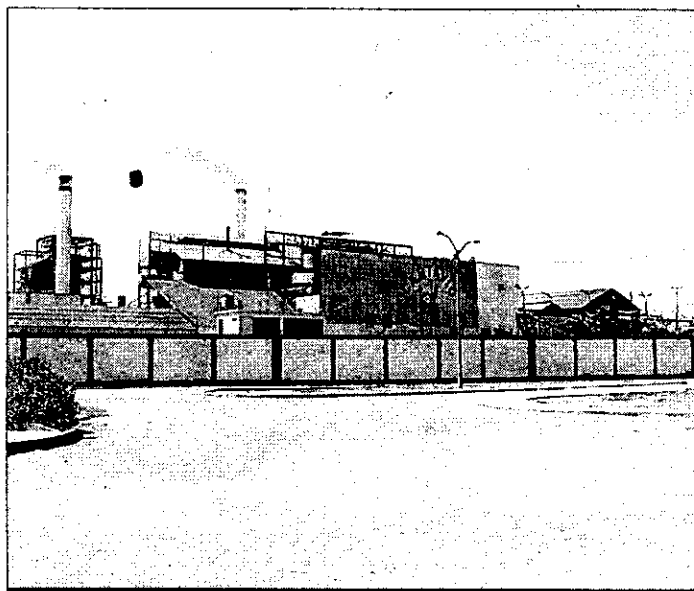
✓ Javier Alvarado

TRUJILLO.— Los más grandes valles agrícolas y ganaderos del país se encuentran en la región La Libertad, como suelen enfatizar los liberteños. La Libertad aporta el 38 por ciento de la producción nacional de caña de azúcar (Chicama y Moche) y produce el 20 por ciento del arroz nacional, principalmente en Jequetepeque.

Esta zona costera-serrana tiene aún la industria azucarera más importante del país, especialmente en los distritos de Casa Grande y Laredo, donde se ubican los ingenios más grandes del Perú. La azucarera Cartavio, además, elabora alcohol de caña, que en los toneles se convierte en el conocido ron Cartavio.

De las tres otrora cooperativas, sólo Cartavio y Laredo, gracias a la participación del grupo colombiano Manuelita, recuperaron gran parte del mercado azucarero que perdieron. En la actualidad, efectúan exportaciones como en sus mejores épocas.

La suerte de Casa Grande es diferente. Pese a que continúa produ-



En breve Casa Grande puede recuperar sus antiguos niveles de producción

ciendo no ha logrado incrementar su rentabilidad. Se dice que muchos de los antiguos trabajadores añoran la presencia de los "alemanes", es decir, los Gildemeister, antiguos propietarios que supieron convertirla en la mayor azucarera peruana y en una de las más importantes de América Latina.

De acuerdo con información de la empresa, Casa Grande tiene pasivos por 149 millones de dólares y requiere de al menos 70 millones de dólares para reflotar su campo de caña e ingenio, en contexto de cero utilidades anuales. Cuenta con

PROPIEDAD ACCIONARIA

Trabajadores y jubilados	45
Martin Aguayo	20
Estado y otros	35

Fuente: Cona

una extensión de 29 mil 500 hectáreas, 11 mil de las cuales están sembradas con caña de azúcar que, todo a la caña que compran a terceros, le permite producir aproximadamente 95 mil 500 toneladas de caña por año.

Hasta la fecha, los accionistas buscan elegir un nuevo direct

Peruana alumbr trillizos y fallece en Ecuador

PIURA

✓ Mario Moncada

PIURA.— Después de alumbrar por cesárea a tres robustos varoncitos, Yanina del Socorro Correa Alama (de 23 años), natural de Sullana, falleció el sábado 12 en un nosocomio de Ecuador.

Las autoridades informaron que se trataba del primer alumbramiento de la joven, quien radicaba en la localidad de Piñas, Ecuador, desde



CONGRESO DE LA RE NOTIFICACIÓN

Señor Alberto Fujimori Fujimori:

Por disposición del señor Presidente del Congreso de la República, usted a asistir a la sesión que la Comisión Permanente del Congreso

- A las 10.00 a.m., para debatir y votar el informe de la Subcomisión de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, en el que se propone acusar a usted ante el Pleno del Congreso por presunta comisión del delito de Enriquecimiento ilícito tipificado en el artículo 179 del Código Penal;
- A las 3.30 p.m., para debatir y votar el informe en mayoría y en minoría de la Subcomisión Investigadora de la Denuncia de los artículos 118° inciso 1) y 82° de la Constitución Política; de Asociación Ilícita para Delinquir, Abuso de Autoridad, Colusión y otros delitos previstos en los artículos 317°, 376°, 384° y 389° del Código Penal, respectivamente.

Solicite a usted tres copias de conformidad con el artículo 179 del Código Penal.

Por los Suyos

LAMBAEQUE Rescate de náufragos

■ Un equipo de buzos de la Marina de Guerra del Perú recuperó ayer el cadáver del octavo tripulante de la embarcación pesquera *Mi Blanquita*, que hace una semana se hundió con quince ocupantes a bordo en aguas de Chérrepe.

Los buzos —apoyados por los buques de la Armada Peruana *Río Chira*, *Río Nepeña* y *V 200*, y por un avión explorador— intentan recuperar los restos de otros siete desaparecidos. El naufragio ocurrió el martes 8. Partieron de la caleta de Santa Rosa para pescar. Aunque se desconoce la identidad del pescador rescatado, la recuperación del cadáver se logró después de que el equipo de rescate desprendió la red de pesca de la embarcación hundida. Se espera que entre hoy y mañana la bolicheira sea remolcada hasta la superficie, para encontrar los cuerpos de las siete víctimas restantes.

AREQUIPA Bolsa de Productos

■ Alrededor de mil agricultores de la Región Arequipa participarán en la Bolsa de Productos, lo que propiciará en los hombres de campo la organización y normatización de la misma, informó ayer, en la Ciudad Blanca, Gisela Cruzalei Roncalli, asesora del Ministerio de Agricultura. La funcionaria aseguró que esta medida permitirá a los agricultores arequipeños acceder a nuevas oportunidades de negocios, así como mejorar la economía del sector.

UNIÓN Desborde arrasó con 50 mil truchas

■ Un número aproximado de 50 mil truchas de la piscigranja Cunas fue arrasado por las aguas del río del mismo nombre, el fin de semana. El desborde afectó también un puente peatonal y varias hectáreas de terrenos de cultivo. Trabajadores de la piscigranja informaron que el agua invadió las 30 pozas en que permanecían las truchas, así como la sala de incubación de alevinos. Las pérdidas se calculan en 80 mil nuevos soles, por lo que solicitaron ayuda a las autoridades del Ministerio de la Producción, a fin de evitar que mueran los pocos peces que quedan aún.

REQUIERE DE US\$ 70 MILLONES PARA REFLOTAR SU CAMPO DE CAÑA E INGENIO

Casa Grande al encuentro de un socio estratégico

■ Cuatro grandes inversionistas interesados en participar en el proceso de capitalización

LA LIBERTAD

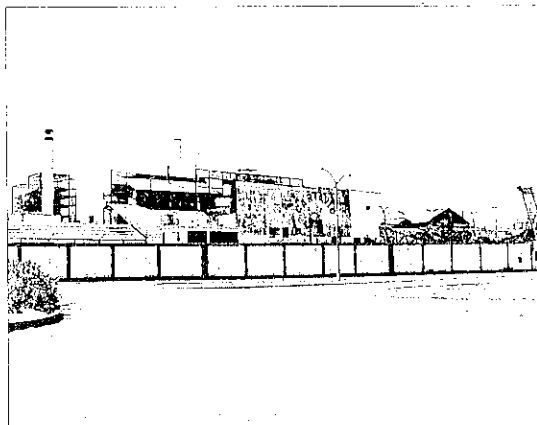
✍ Javier Alvarado

TRUJILLO.— Los más grandes valles agrícolas y ganaderos del país se encuentran en la región La Libertad, como suelen enfatizar los libertinos. La Libertad aporta el 38 por ciento de la producción nacional de caña de azúcar (Chicama y Mito) y produce el 20 por ciento del arroz nacional, principalmente en Jequetepeque.

Esta zona cosecha-semana tiene aún la industria azucarera más importante del país, especialmente en los distritos de Casa Grande y Tareado, donde se ubican los ingenios más grandes del Perú. La azucarera Cartavio, además, elabora alcohol de caña, que en los tondes se convierte en el conocido ron Cartavio.

De las tres otras cooperativas, solo Cartavio y Tareado, gracias a la participación del grupo colombiano Mamulita, recuperaron gran parte del mercado azucarero que perdieron. En la actualidad, elevan exportaciones como en sus mejores épocas.

La suerte de Casa Grande es diferente. Pese a que continúa produ-



En breve Casa Grande puede recuperar sus antiguos niveles de producción.

ciendo no ha logrado incrementar su rentabilidad. Se dice que muchos de los antiguos trabajadores añoran la presencia de los "alemanes", es decir, los Giklenmeister, antiguos propietarios que supieron convertir la en la mayor azucarera peruana y en una de las más importantes de América Latina.

De acuerdo con información de la empresa, Casa Grande tiene pasivos por 149 millones de dólares y requiere de al menos 70 millones de dólares para refluotar su campo de caña e ingenio, en contexto de cero utilidades anuales. Cuenta con

PROPIEDAD ACCIONARIA	
Trabajadores y jubilados	45%
Martín Aguayo	20%
Estado y otros	35%
Fuente: Conasev.	

una extensión de 29 mil 500 hectáreas, 11 mil de las cuales están sembradas con caña de azúcar que, junto a la caña que compran a terceros, le permite producir aproximadamente 95 mil 500 toneladas de azúcar por año.

Hasta la fecha, los accionistas buscan elegir un nuevo directorio,

Soluciones a la vista

■ Mientras prosiguen las disputas por elegir un nuevo directorio (la azucarera no tiene aún representantes reconocidos por consenso), cuatro grandes inversionistas informaron de su interés en participar en el proceso de capitalización de Casa Grande.

Entre los potenciales socios figuran el grupo colombiano Río Paila-Castilla, el estadounidense Seaboard, Azucarera-Ebroagricolas y el grupo ecuatoriano Noboa, mientras que Manuelita, de Colombia, buscaría una sociedad con otros interesados para participar en la operación.

para poner fin a una disputa entre socios y trabajadores por el control de la empresa. Los trabajadores, por lo más de tres mil, se han organizado para defender, en algunos casos con machetes en mano, las tierras que heredaron y que no están dispuestos a vender. Recientemente impidió al directorio, presidido por Martín Aguayo, retomar el control de la empresa.

El gran imperativo de Casa Grande, sin embargo, es hallar cuanto antes un socio estratégico dispuesto a aportar el capital necesario para su refluotamiento.

Peruana alumbró trillizos y fallece en Ecuador

PIURA

✍ Mario Moncada

PIURA.— Después de abortar por cesárea a tres robustos varoncitos, Yanina del Socorro Cortez Alana (de 23 años), natural de Sullana, falleció el sábado 12 en un nosocomio de Ecuador.

Las autoridades informaron que se trataba del primer alumbramiento de la joven, quien radicaba en la localidad de Piñas, Ecuador, desde que se casó con un ciudadano de ese país.

Los trillizos se encuentran en una incubadora del hospital Terótilo Dávila, en Piñas. El primero de los recién nacidos pesa 1.75 kilogramos y el tercero 1.85. Los tres muestran un buen estado de salud, aunque permanecerán en la incubadora al menos 20 días más, precisaron los médicos.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA NOTIFICACIÓN

Señor Alberto Fujimori Fujimori:

Por disposición del señor Presidente del Congreso de la República y de la Comisión Permanente, invito a usted a asistir a la sesión que la Comisión Permanente del Congreso celebrará el lunes 21 de abril de 2003:

- A las 10.00 a.m., para debatir y votar el informe de la Subcomisión Investigadora de la Denuncia Constitucional N° 102, en el que se propone acusar a usted ante el Pleno del Congreso de la República, por la presunta comisión del delito de Enriquecimiento Ilícito tipificado en el artículo 401° del Código Penal.
- A las 3.30 p.m., para debatir y votar el informe en mayoría y, de ser el caso, el informe en minoría, presentados por la Subcomisión Investigadora de la Denuncia Constitucional N° 41, informes en los cuales se propone acusar a usted ante el Pleno del Congreso de la República, por la supuesta infracción de los artículos 118° inciso 1) y 82° de la Constitución Política; y, por la presunta comisión de los delitos de Asociación Ilícita para Delinquir, Abuso de Autoridad, Colusión y Malversación, tipificados en los artículos 317°, 376°, 384° y 389° del Código Penal, respectivamente.

Solicito a usted tener presente que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Congreso de la República, en su sesión del 26 de marzo de 2003, ésta será la única citación; por tanto, en el caso de no asistir o de no designar un abogado que lo represente para que cumpla con la defensa en su nombre, continuará el curso regular del procedimiento.

Asimismo, de conformidad con el artículo 100° de la Constitución Política y el inciso f) del artículo 55° del Reglamento del Congreso, se concederá el uso de la palabra a usted y, si así lo solicita, a su abogado defensor, por un total de veinte (20) minutos, para que haga uso de su derecho de defensa.

Lima, 16 de abril de 2003.

JOSÉ ELICE NAVARRO
Oficial Mayor del Congreso de la República

Reg. 12038

Congreso de la República

Lima, 22 de abril de 2003

Oficio N° 349-2002-2003-DDP-CP/CR

Señor
Víctor Caso Lay
ex Contralor General de la República

Me dirijo a usted para comunicarle, previa dispensa del trámite de sanción del acta respectiva, que la Comisión Permanente del Congreso de la República, en su sesión del 21 de abril de 2003, aprobó el Informe Final en mayoría de la Subcomisión Investigadora de la Denuncia Constitucional N° 41, en cuyas conclusiones y recomendaciones se propone acusar a Ud. ante el Pleno del Congreso de la República por la supuesta Infracción del artículo 82° de la Constitución Política del Perú y la presunta comisión de los delitos de Incumplimiento de Deberes de Función y Omisión de Denuncia.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el inciso h) del artículo 89° del Reglamento del Congreso, la Comisión Permanente acordó designar como integrantes de la Subcomisión Acusadora, encargada de sustentar el informe aprobado y formular acusación ante el Pleno del Congreso, a las señoras Congresistas Emma Vargas de Benavides, quien la presidirá y Maruja Alfaro Huerta.

Remito a Ud., adjunta a este oficio, una copia del informe aprobado.

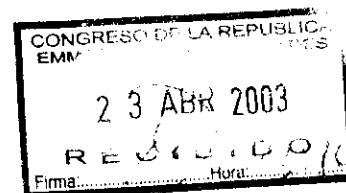
Con esta oportunidad reitero a usted la expresión de mi distinguida consideración.

Atentamente,

JOSÉ ELICE NAVARRO
Oficial Mayor del Congreso de la República

VCG/cel

Resa Fernández
0918 411 07
2003
10/4/03



Congreso de la República

Lima, 22 de abril de 2003

Oficio N° 350-2002-2003-DDP-CP/CR

Señora
Emma Vargas de Benavides
Congresista de la República

Me dirijo a usted para comunicarle, previa dispensa del trámite de sanción del acta respectiva, que la Comisión Permanente del Congreso de la República, en su sesión del 21 de abril de 2003, aprobó el Informe Final en mayoría de la Subcomisión Investigadora de la Denuncia Constitucional N° 41, suscrito por Ud. y la señora Congresista Maruja Alfaro Huerta, en cuyas conclusiones y recomendaciones se propone acusar ante el Pleno del Congreso al ex Presidente de la República señor Alberto Fujimori Fujimori, al ex Ministro de Economía y Finanzas señor Jorge Camet Dickmann y al ex Contralor General de la República señor Víctor Caso Lay.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el inciso h) del artículo 89° del Reglamento del Congreso, la Comisión Permanente acordó designar a Ud. Presidenta de la Subcomisión Acusadora, encargada de sustentar el informe aprobado y formular acusación ante el Pleno del Congreso; Subcomisión que estará integrada también por la señora Congresista Maruja Alfaro Huerta.

Remito a Ud., adjunta a este oficio, una copia del informe aprobado.

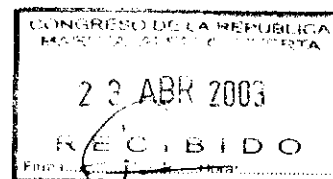
Con esta oportunidad reitero a usted, señora Congresista, la expresión de mi distinguida consideración.

Atentamente,

JOSÉ ELÍCE NAVARRO
Oficial Mayor del Congreso de la República

Congreso de la República

Lima, 22 de abril de 2003

Oficio N° 351-2002-2003-DDP-CP/CR

Señora
Maruja Alfaro Huerta
Congresista de la República

Me dirijo a usted para comunicarle, previa dispensa del trámite de sanción del acta respectiva, que la Comisión Permanente del Congreso de la República, en su sesión del 21 de abril de 2003, aprobó el Informe Final en mayoría de la Subcomisión Investigadora de la Denuncia Constitucional N° 41, suscrito por Ud. y la señora Congresista Emma Vargas de Benavides, en cuyas conclusiones y recomendaciones se propone acusar ante el Pleno del Congreso al ex Presidente de la República señor Alberto Fujimori Fujimori, al ex Ministro de Economía y Finanzas señor Jorge Camet Dickmann y al ex Contralor General de la República señor Víctor Caso Lay.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el inciso h) del artículo 89° del Reglamento del Congreso, la Comisión Permanente acordó designar a Ud. miembro de la Subcomisión Acusadora, encargada de sustentar el informe aprobado y formular acusación ante el Pleno del Congreso; Subcomisión que estará integrada también por la señora Congresista Emma Vargas de Benavides, quien la presidirá.

Remito a Ud., adjunta a este oficio, una copia del informe aprobado.

Con esta oportunidad reitero a usted, señora Congresista, la expresión de mi distinguida consideración.

Atentamente,


JOSÉ ELÍCE NAVARRO
Oficial Mayor del Congreso de la República

Congreso de la República

Lima, 22 de abril de 2003

Oficio N° 347-2002-2003-DDP-CP/CR

Señor
Alberto Fujimori Fujimori
ex Presidente de la República

Me dirijo a usted para comunicarle, previa dispensa del trámite de sanción del acta respectiva, que la Comisión Permanente del Congreso de la República, en su sesión del 21 de abril de 2003, aprobó el Informe Final en mayoría de la Subcomisión Investigadora de la Denuncia Constitucional N° 41, en cuyas conclusiones y recomendaciones se propone acusar a Ud. ante el Pleno del Congreso de la República por la supuesta Infracción del artículo 118°, inciso 1 de la Constitución Política del Perú y la presunta comisión de los delitos de Asociación Ilícita para Delinquir, Abuso de Autoridad, Colusión Ilegal y Malversación.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el inciso h) del artículo 89° del Reglamento del Congreso, la Comisión Permanente acordó designar como integrantes de la Subcomisión Acusadora, encargada de sustentar el informe aprobado y formular acusación ante el Pleno del Congreso, a las señoras Congresistas Emma Vargas de Benavides, quien la presidirá y Maruja Alfaro Huerta.

Remito a Ud., adjunta a este oficio, una copia del informe aprobado.

Con esta oportunidad reitero a usted la expresión de mi distinguida consideración.

Atentamente,


JOSÉ ELÍCE NAVARRO
Oficial Mayor del Congreso de la República

Congreso de la República

Lima, 22 de abril de 2003

Oficio N° 348-2002-2003-DDP-CP/CR

Señor
Jorge Camet Dickmann
ex Ministro de Economía y Finanzas

Me dirijo a usted para comunicarle, previa dispensa del trámite de sanción del acta respectiva, que la Comisión Permanente del Congreso de la República, en su sesión del 21 de abril de 2003, aprobó el Informe Final en mayoría de la Subcomisión Investigadora de la Denuncia Constitucional N° 41, en cuyas conclusiones y recomendaciones se propone acusar a Ud. ante el Pleno del Congreso de la República por la supuesta Infracción del artículo 126° de la Constitución Política del Perú y la presunta comisión de los ilícitos penales de Asociación Ilícita para Delinquir, Abuso de Autoridad, Colusión Desleal y Malversación.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el inciso h) del artículo 89° del Reglamento del Congreso, la Comisión Permanente acordó designar como integrantes de la Subcomisión Acusadora, encargada de sustentar el informe aprobado y formular acusación ante el Pleno del Congreso, a las señoras Congresistas Emma Vargas de Benavides, quien la presidirá y Maruja Alfaro Huerta.

Remito a Ud., adjunta a este oficio, una copia del informe aprobado.

Con esta oportunidad reitero a usted la expresión de mi distinguida consideración.

Atentamente,

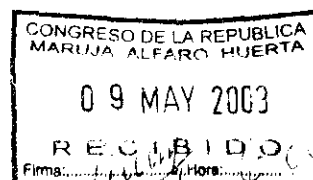
Lucy Chirva H.
Dir. Ejec.
200305049°
22.04.03
4 pr

JOSÉ ELICE NAVARRO
Oficial Mayor del Congreso de la República

VCG/cel

Congreso de la República

Lima, 9 de abril de 2003

Oficio N° 1087-2002-2003-DDP-D/CR

Señora
Maruja Alfaro Huerta
Miembro de la Comisión Acusadora
de la Denuncia Constitucional N° 41

Me dirijo a usted, por encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que en la sesión que el Pleno del Congreso celebrará el miércoles 14 de mayo de 2003, a las 9.00 a.m., se debatirá y votará la Acusación Constitucional que la Comisión Permanente del Congreso, a través de la Sub Comisión Acusadora que Ud. integra, formulará ante el Pleno del Congreso, contra el ex Presidente de la República señor Alberto Fujimori Fujimori, el ex Ministro de Economía y Finanzas señor Jorge Camet Dickmann y el ex Contralor General de la República señor Víctor Caso Lay.

Adjunto a este oficio copia del informe en mayoría aprobado por la Comisión Permanente del Congreso en su sesión del 21 de abril de 2003.

Con esta oportunidad reitero a usted, señora Congresista, la expresión de mi distinguida consideración.

Atentamente,

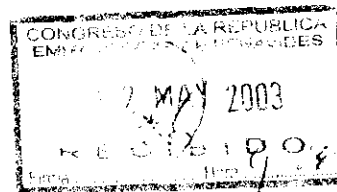

JOSÉ ELÍCE NAVARRO
Oficial Mayor del Congreso de la República

JEN/vcg.

Congreso de la República

Lima, 9 de abril de 2003

Oficio N° 1086-2002-2003-DDP-D/CR



Señora
Emma Vargas de Benavides
Presidenta de la Comisión Acusadora
de la Denuncia Constitucional N° 41

Me dirijo a usted, por encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que en la sesión que el Pleno del Congreso celebrará el miércoles 14 de mayo de 2003, a las 9.00 a.m., se debatirá y votará la Acusación Constitucional que la Comisión Permanente del Congreso, a través de la Sub Comisión Acusadora que Ud. preside, formulará ante el Pleno del Congreso, contra el ex Presidente de la República señor Alberto Fujimori Fujimori, el ex Ministro de Economía y Finanzas señor Jorge Camet Dickmann y el ex Contralor General de la República señor Víctor Caso Lay.

Adjunto a este oficio copia del informe en mayoría aprobado por la Comisión Permanente del Congreso en su sesión del 21 de abril de 2003.

Con esta oportunidad reitero a usted, señora Congresista, la expresión de mi distinguida consideración.

Atentamente,


JOSÉ ELÍCE NAVARRO
Oficial Mayor del Congreso de la República

JEN/vcg.

Congreso de la República

Lima, 12 de mayo de 2003

Oficio N° 1094-2002-2003-DDP-D/CR

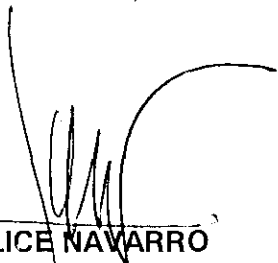
Señor
Víctor Caso Lay
ex Contralor General de la República
Av. José Pardo N° 575, 4to. Piso
Miraflores

Referencia: Oficio N° 1090-2002-2003-DDP-D/CR

Me dirijo a usted para precisarle que la fecha que corresponde al oficio de la referencia es 9 de mayo de 2003 y, la fecha de la sesión que celebrará el Pleno del Congreso de la República, es 14 de mayo de 2003, quedando vigente en todo lo demás que contiene dicha comunicación.

Agradeciéndole tener presente lo expresado en esta comunicación, hago propicia la ocasión para reiterarle mi especial consideración.

Atentamente,


JOSÉ ELÍCE NAVARRO
Oficial Mayor del Congreso de la República

Caso Lay
12 de mayo

Congreso de la República

Lima, 9 de abril de 2003

Oficio N° 1090-2002-2003-DDP-D/CR

Señor
Víctor Caso Lay
ex Contralor General de la República
Av. José Pardo N° 575, 4to. Piso
Miraflores

Me dirijo a usted, por encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para invitarlo a asistir a la sesión que el Pleno del Congreso celebrará el miércoles 14 de abril de 2003, a las 9.00 a.m., oportunidad en la que se debatirá y votará la Acusación Constitucional que la Comisión Permanente del Congreso formulará contra usted, por intermedio de la respectiva Subcomisión Acusadora, como consecuencia de la Denuncia Constitucional N° 41.

Solicito a usted tener presente que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Congreso de la República, en su sesión del 26 de marzo de 2003, esta será la única citación; por tanto, en el caso de no asistir o de no designar un abogado que lo represente para que cumpla con la defensa en su nombre, continuará el curso regular del procedimiento.

Asimismo, de conformidad con el artículo 100° de la Constitución Política y el inciso f) del artículo 55° del Reglamento del Congreso, se concederá el uso de la palabra a usted y si así lo solicita a su abogado defensor, por un total de veinte (20) minutos, para que haga uso de su derecho de defensa.

Remito a Ud., adjuntas a este oficio, una copia del informe en mayoría aprobado por la Comisión Permanente del Congreso, así como copia de la transcripción de la sesión que la Comisión Permanente del Congreso celebró el 21 de abril de 2003.

Con esta oportunidad reitero a usted la expresión de mi distinguida consideración.

Atentamente,

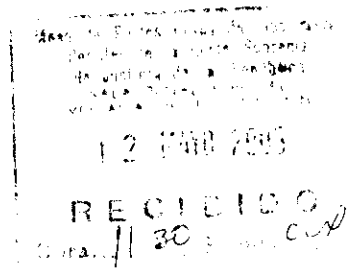

JOSÉ ELÍCE NAVARRO
Oficial Mayor del Congreso de la República

Congreso de la República

Lima, 12 de mayo de 2003

Oficio N° 1093-2002-2003-DDP-D/CR

Señor
José Lecaros Cornejo
Vocal Supremo Instructor a cargo del
Proceso seguido al ex Ministro de Economía
y Finanzas señor Jorge Camet Dickmann

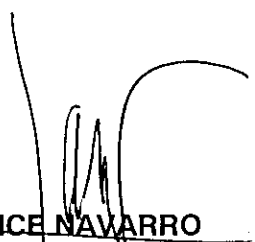


Referencia: Oficio N° 1089-2002-2003-DDP-D/CR

Me dirijo a usted para precisarle que la fecha que corresponde al oficio de la referencia es 9 de mayo de 2003 y, la fecha de la sesión que celebrará el Pleno del Congreso de la República, es 14 de mayo de 2003, quedando vigente en todo lo demás que contiene dicha comunicación.

Agradeciéndole tener presente lo expresado en esta comunicación, hago propicia la ocasión para reiterarle mi especial consideración.

Atentamente,


JOSÉ ELÍCE NAVARRO
Oficial Mayor del Congreso de la República

Congreso de la República

Lima, 9 de abril de 2003

Oficio N° 1089-2002-2003-DDP-D/CR

Señor doctor
José Lecaros Cornejo
Vocal Supremo Instructor a cargo del
Proceso seguido al ex Ministro de Economía
y Finanzas Señor Jorge Camet Dickmann

Me dirijo a usted para comunicarle que mediante el Oficio N° 1088-2002-2003-DDP-D/CR, cuya copia adjunto a usted documento, se ha invitado al señor Jorge Camet Dickmann, ex Ministro de Economía y Finanzas, para que asista a la sesión que el Pleno del Congreso de la República celebrará el miércoles 14 de abril de 2003, a las 9.00 a.m., oportunidad en la que se debatirá y votará la Acusación Constitucional que la Comisión Permanente del Congreso formulará contra el referido ex Ministro como consecuencia de la Denuncia Constitucional N° 41.

Teniendo en cuenta que el señor Jorge Camet Dickmann se encuentra con arresto domiciliario, agradeceré a usted brindar su autorización para que pueda asistir a la mencionada reunión del Pleno del Congreso de la República.

Con esta oportunidad reitero a usted la expresión de mi distinguida consideración.

Atentamente,


JOSÉ ELÍCE NAVARRO
Oficial Mayor del Congreso de la República

Congreso de la República

Lima, 12 de mayo de 2003

Oficio N° 1092-2002-2003-DDP-D/CR

Señor
Jorge Camet Dickmann
Av. República de Chile N° 388, piso 9
Jesús María

Referencia: Oficio N° 1088-2002-2003-DDP-D/CR

Me dirijo a usted para precisarle que la fecha que corresponde al oficio de la referencia es 9 de mayo de 2003 y, la fecha de la sesión que celebrará el Pleno del Congreso de la República, es 14 de mayo de 2003, quedando vigente en todo lo demás que contiene dicha comunicación.

Agradeciéndole tener presente lo expresado en esta comunicación, hago propicia la ocasión para reiterarle mi especial consideración.

Atentamente,



JOSÉ ELÍCE NAVARRO
Oficial Mayor del Congreso de la República

Congreso de la República

Lima, 9 de abril de 2003

Oficio N° 1088-2002-2003-DDP-D/CR

Señor
Jorge Camet Dickmann
Av. República de Chile N° 388, piso 9
Jesús María

Me dirijo a usted, por encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para invitarlo a asistir a la sesión que el Pleno del Congreso celebrará el miércoles 14 de abril de 2003, a las 9.00 a.m., oportunidad en la que se debatirá y votará la Acusación Constitucional que la Comisión Permanente del Congreso formulará contra usted, por intermedio de la respectiva Subcomisión Acusadora, como consecuencia de la Denuncia Constitucional N° 41.

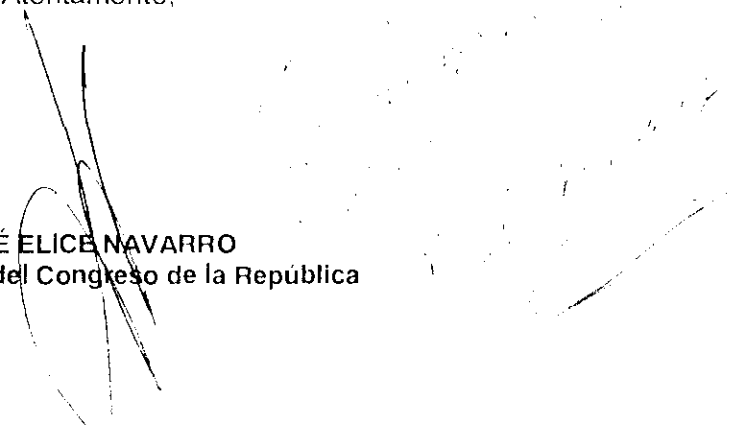
Solicito a usted tener presente que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Congreso de la República, en su sesión del 26 de marzo de 2003, esta será la única citación; por tanto, en el caso de no asistir o de no designar un abogado que lo represente para que cumpla con la defensa en su nombre, continuará el curso regular del procedimiento.

Asimismo, de conformidad con el artículo 100° de la Constitución Política y el inciso f) del artículo 55° del Reglamento del Congreso, se concederá el uso de la palabra a usted y si así lo solicita a su abogado defensor, por un total de veinte (20) minutos, para que haga uso de su derecho de defensa.

Remito a Ud., adjuntas a este oficio, una copia del informe en mayoría aprobado por la Comisión Permanente del Congreso, así como copia de la transcripción de la sesión que la Comisión Permanente del Congreso celebró el 21 de abril de 2003.

Con esta oportunidad reitero a usted la expresión de mi distinguida consideración.

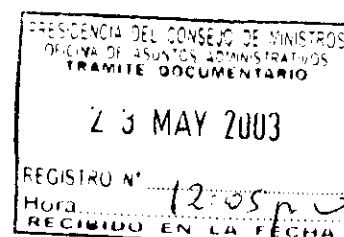
Atentamente,


JOSE ELICE NAVARRO
Oficial Mayor del Congreso de la República

Congreso de la República

Lima, 21 de mayo de 2003

Oficio N° 1227-2002-2003-DDP-D/CR



Señor
Luis Solari De la Fuente
Presidente del Consejo de Ministros

Me dirijo a usted para comunicarle que el Pleno del Congreso de la República, en sesión celebrada el 14 de mayo de 2003, aprobó la Resolución Legislativa del Congreso N° 012-2002-CR, publicada hoy en el diario oficial "El Peruano".

Adjunta a este oficio remito a Ud. copia de la referida Resolución Legislativa del Congreso, solicitándole tomar nota de lo señalado en el artículo 2°.

Con esta oportunidad reitero a usted, señor Presidente del Consejo de Ministros, la expresión de mi distinguida consideración.

Atentamente,


JOSÉ ELÍCE NAVARRO
Oficial Mayor del Congreso de la República

Atendido 2004

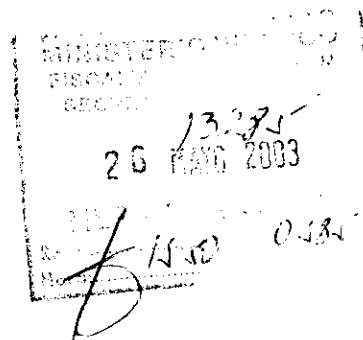
JEN/vcg.

Congreso de la República

Lima, 21 de mayo de 2003

Oficio N° 420-2002-2003-DDP/PCR

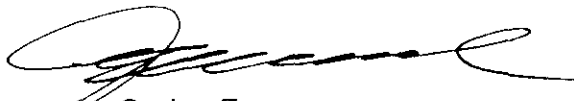
Señora doctora
Nelly Calderón Navarro
Fiscal de la Nación



Me dirijo a usted para comunicarle que el Pleno del Congreso de la República, en su sesión celebrada el 14 de mayo de 2003, de conformidad con los artículos 100° de la Constitución Política y 89° de su Reglamento, y como consecuencia de la Acusación Constitucional formulada por la Comisión Permanente del Congreso por intermedio de la respectiva Subcomisión Acusadora, acordó, tal como se expresa en la Resolución Legislativa del Congreso N° 012-2002-CR publicada hoy en el diario oficial El Peruano, declarar haber lugar a la formación de causa contra el señor Alberto Fujimori Fujimori, ex Presidente de la República; el señor Jorge Camet Dickmann, ex Ministro de Economía y Finanzas y el señor Víctor Caso Lay, ex Contralor General de la República. Asimismo, el Pleno del Congreso acordó inhabilitar hasta por diez años en el ejercicio de la función pública a los señores Jorge Camet Dickmann y Víctor Caso Lay. También acordó cursar partes al Ministerio Público para que profundice las investigaciones respecto a los demás funcionarios implicados en la dación y ejecución de los Decretos Supremos números 184-94-EF y 164-95-EF.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso k) del artículo 89° del Reglamento del Congreso y para los fines de lo señalado en el mencionado dispositivo, así como lo señalado en el artículo 3° de la Resolución Legislativa del Congreso N° 012-2002-CR, envío a usted, adjunto a este oficio, el expediente de la acusación constitucional originada en la Denuncia Constitucional N° 41, incluida la resolución legislativa que se menciona líneas arriba.

Atentamente,



Carlos Ferrero
Presidente del Congreso de la República

CARGO

Se adjunta expediente de la Denuncia Constitucional N° 41 en 584 folios.

